



# Resolución Ejecutiva Nº 00076=2004-INIA.

Lima, ...06.....de ..... A B R I L ..... de 2004.....

## VISTO:

El Oficio N° 112-2004-INIA-DGIA/D, de fecha 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria; y,

## CONSIDERANDO :

Que, por el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria –INIA, modificado por Ley N° 28076, cuya finalidad de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 020-2003-AG, es apoyar al Ministerio de Agricultura en el desarrollo de una política de promoción del cambio tecnológico en el sector y generar, captar, adaptar, transferir y difundir conocimiento tecnológico sobre productos y procesos agrarios y agroindustriales;

Que, la Dirección General de Investigación Agraria, mediante el oficio del Visto, solicita a la Dirección Ejecutiva, la emisión de la Resolución pertinente que autorice el lanzamiento del nuevo cultivar de maíz amiláceo **INIA 606 “Choclero Prolífico”**; al haberse cumplido con el procedimiento establecido por la “Directiva para el lanzamiento de un nuevo cultivar”, aprobada por Resolución Jefatural N° 070-2000-INIA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2004-AG-SENASA-DGSV, de fecha 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se dispone la inscripción del cultivar de maíz amiláceo **INIA 606 “Choclero Prolífico”** de la especie *Zea mays*, en el Libro de Registro de Cultivares Comerciales de Semillas que conduce la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASA, cuya vigencia estará sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos y condiciones previstas en la Ley N° 27262 y Capítulo III del Decreto Supremo N° 040-2001-AG.- Reglamento General de la Ley de Semillas;

De conformidad con el literal m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado según Decreto Supremo N° 020-2003-AG,





y con el visto bueno de los Directores Generales de Investigación Agraria, y de Proyección y Servicios Agrarios, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

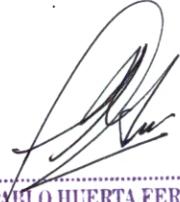
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, el lanzamiento del nuevo cultivar de maíz amiláceo INIA 606 “Choclero Prolífico”, de la especie Zea mays, inscrito con Resolución Directoral N° 091-2004-AG-SENASA-DG<sup>S.V.</sup>, de fecha 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA.

**Artículo 2°.-** Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria “Santa Ana” - Huancayo, a la Dirección Nacional de Investigación en Cultivos y al Proyecto de Maíz para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

**Regístrese y Comuníquese**



  
Ing° Mg. PABLO HUERTA FERNANDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria

